



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Res. H N° (54) (387) 4255458

1786/18

SALTA,

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

26 NOV 2018

Expte. N° 4157/18

VISTO:

La rendición de cuentas de gastos efectuados con fondos correspondientes a la partida presupuestaria de “Gastos Eventuales”, en el período abril a agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por urgencias laborales circunstanciales, no se pudo emitir oportunamente la resolución aprobatoria de algunos gastos correspondientes al período definido en el Visto, referidos en los párrafos siguientes;

QUE mediante Res. H N° 0307/18 se otorga ayuda económica al Sr. Diego CABRAL para realizar curso virtual del CAICYT-CONICET, cuya rendición de cuentas obran en las presentes actuaciones y que fue presentada a fines de abril del corriente;

QUE a fs. 18 la Sra. Stella MIMESSI, Secretaria Administrativa, solicita fondos para afrontar gastos de organización del acto de entrega de Diploma de Profesores Eméritos y Consulto de la Facultad (realizado en forma conjunta con las Facultades de Ingeniería y Ciencias Exactas) en el período mencionado en el exordio;

Que a fs. 40 la Sra. MIMESSI, solicita reconocimiento del gasto por pago de la factura de la empresa La Sevillanita por el envío de publicaciones del PISAC, cuya rendición de cuentas corresponde al período considerado previamente;

QUE los responsables de los fondos otorgados oportunamente, rindieron cuenta de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, correspondiendo en consecuencia proceder a dictar Resolución aprobatoria de gastos en concordancia con la Circular 051-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en el período abril a agosto del corriente año por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 56/100 (\$8.758,56), según las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma del artículo anterior a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Gastos Eventuales.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/FT

Stella Maris Mimessi
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL-ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

